



RESOLUCIÓN No. 3987 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SEGÚN CONVOCATORIA No. SU-03-04-2016 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

EL GERENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SU-03-04-2016

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria General y de Desarrollo Institucional Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con la: "**ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONECTIVIDAD Y REDES DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA**", por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/L.(\$ 99.999.999,36)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones, así como la convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, en los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el proceso de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
4. Que mediante Resolución No. 3741 del 22 de Noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-03-04-2016, cuyo objeto es: "**ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONECTIVIDAD Y REDES DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA**"
5. Que dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-03-04-2016, presentó propuesta:

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 3



RESOLUCIÓN No. 3987 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SEGÚN CONVOCATORIA No. SU-03-04-2016 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

1. **FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO**, identificado con número de cedula 80.094.351 de Bogotá.
6. Que el día veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016) se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria y se designó al comité evaluador.
7. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes resultó como único oferente hábil y que cumplía con la ficha técnica FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO.
8. Que el informe de evaluación de la propuesta presentada fue publicado en la página del SECOP, para que fuera conocido por los interesados y demás personas o entidades que pudieran ejercer el control durante tres (3) días hábiles a partir del 28 de Noviembre al 01 de diciembre 2016, sin que se presentaran observaciones al mismo.
9. Que de conformidad con el informe de evaluación suscrito por el Comité Evaluador de la entidad se debe adjudicar al proponte **FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.094.351 de Bogotá, quien presentó propuesta Económica por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L.(\$99.999.946,00)M/L.**
10. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador y teniendo en cuenta la evaluación hecha por el comité evaluador:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.094.351 de Bogotá, el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-03-03-2016, cuyo objeto es: **“ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONECTIVIDAD Y REDES DE LA GOBERNACIÓN “HUMANIZANDO EL DESARROLLO”**

Página 2 de 3



RESOLUCIÓN No. 3987 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SEGÚN CONVOCATORIA No. SU-03-04-2016 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP "DE ARAUCA", por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L.(\$99.999.946,00)M/L.**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Arauca a los,

5 DIC 2016


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación

Enith Milena Marchena O.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 3 de 3